

Novena.- Dada la naturaleza administrativa de este Convenio, será competente la jurisdicción contencioso-administrativa para dirimir los conflictos a que la ejecución del mismo pudiera dar lugar.

Y, en prueba de conformidad con cuanto antecede, firman las partes intervinientes el presente Convenio en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

El Ministro de Trabajo e Inmigración.

Celestino Corbacho Chaves.

El Presidente de la Ciudad de Melilla.

Juan José Imbroda Ortiz.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS
SECRETARÍA TÉCNICA

1826.- El Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 1 de Melilla en escrito de fecha 17 de junio de 2008, con entrada, en la Secretaría Técnica de Administraciones Públicas al número 38811 de 09 de julio de 2008, comunica lo siguiente:

"Ante este Juzgado y por D.^ª DOLORES LÓPEZ GUARDIA, en nombre de D.^ª PILAR CALDERÓN PARADELA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, (P.A. N.º 29/08) contra la resolución dictada por la Consejería de Administraciones Públicas de la Ciudad Autónoma de Melilla. Ruego ordene la remisión del expediente referenciado a este Juzgado, bajo la personal y directa responsabilidad del jefe de la dependencia en que obrase el mismo, completo, foliado y en su caso, autenticado, que deberá contener la notificación del acto administrativo acompañado de índice, asimismo autenticado, de los documentos que contenga, conforme a lo dispuesto en el número 4 del artículo 48 L.J.C.A., en el plazo de VEINTE DÍAS, y en todo caso con una antelación de al menos 15 días al señalado para la vista, habiendo sido ésta señalada para el próximo 12/11/08 a las 10:45 horas de su mañana.

Asimismo se advierte que el presente oficio le sirve de emplazamiento y que su personación se entenderá efectuada por el envío del expediente.

Lo que le traslado para su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de conformidad con lo dispuesto en el Art. 49 de la Ley de la Jurisdicción contencioso administrativa (Ley 29/98, de 13 de julio), en relación con el Art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92, de 26 de noviembre), se procede a notificar a cuantos sean interesados en el procedimiento, mediante publicación del acuerdo en el BOME, que disponen de nueve días para personarse en el juzgado.

Melilla, 11 de julio de 2008.

El Secretario Técnico de Administraciones Públicas. Antonio Jesús García Alemany.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL
DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
NEGOCIADO DE GESTIÓN DE POBLACIÓN
ANUNCIO

1827.- No habiéndose podido notificar a los interesados las Ordenes y Notificaciones correspondientes a JUNIO DE 2008 con los números que se relacionan a continuación, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la misma, se les notifica mediante publicación en el B.O.ME.

ORDENES Y NOTIFICACIONES

Nombre y Apellidos, Housna Dhibi, DNI/NIE, X2769377-Q, N.º de orden, 0981, Fecha, 02-06-2008.

Los interesados antes enunciados podrán tener acceso al texto íntegro de las Ordenes correspondientes en el Negociado de Gestión de Población de la Ciudad Autónoma de Melilla (Consejería de Administraciones Públicas), Palacio de la Asamblea, Plaza de España s/n, por un plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla. 10 de julio de 2008.

El Director General de Administraciones Públicas. José J. Imbroda Manuel de Villena.

CONSEJERÍA DE CONTRATACIÓN
Y PATRIMONIO
CONTRATACIÓN

1828.- Resolución de la Consejera de Contratación y Patrimonio, por la que se hace pública la adjudicación referente a: Suministro de Vestuario de Verano e Invierno año 2008, con destino a la Policía Local.

1.- Entidad Adjudicadora:

A) Organismo: Consejera de Contratación y Patrimonio.

B) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.